

San Juan Nepomuceno – Bolívar, 18 de agosto de 2021.

Señores:

CONSTRUCCIONES HILSACA LTDA.
AGM DESARROLLOS S.A.S.

Asunto: INFORMACION REFERENTE A CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO SAN JUAN NEPOMUCENO.

Respetados señores,

En mi calidad de Personero Municipal, Agente del Ministerio Publico y ejerciendo las funciones de vigilancia y control estipuladas en la constitución y la Ley, se hace necesario que se proporcione la información que a continuación se relacionara, referente al contrato de concesión de alumbrado publico suscrito con el municipio de San Juan Nepomuceno.

- Copia de Contrato de concesión de alumbrado público suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO y CONSTRUCCIONES HILSACA LTDA., con todos los anexos, especificando la proyección de recuperación de la inversión en luminarias y aclarando las formulas y datos utilizados para calcular la proyección y el tiempo de concesión.
- Copia de contrato de recaudo de alumbrado público suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO y/o CONSTRUCCIONES HILSACA LTDA. y AFINIA S.A. E.S.P. antigua ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
- 3. Información detallada del recaudo oficial de alumbrado público del año 2020 y 2021, mes a mes.
- 4. Recibos de energía de alumbrado público de acuerdo con el censo de los años 2020 y 2021, mes a mes.
- 5. Relación detallada del tipo de luminarias existentes en la cabecera municipal y corregimientos de san Juan Nepomuceno (led, sodio o mercurio), detallando la cantidad total de luminarias, capacidad en vatios de las luminarias, numero de luminaria con la dirección de cada una.

Se concede un término de **cinco (5) días hábiles** para dar respuesta completa a la información solicitada.

Cordialmente,

CARLOS PAREJA RODRIGUEZ

**Personero Municipal**